



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ, S.L.U. "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 12 de febrero de 2026. Número 01/2026.

En La Vall d'Uixó, siendo las 9 horas del día 12 de febrero de 2026, mediante reunión que se celebra en las dependencias del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, previa convocatoria de la Sra. Presidenta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de los estatutos sociales, se constituye el Consejo de Administración de la mercantil Emsevall, S.L.U. con la asistencia, orden del día y acuerdos expresados a continuación.

ASISTENTES

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración, quienes firman a continuación la presente Acta:

Presidenta:

Sra. D^a. Tania Baños Martos.

Consejeros:

Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete.

Sr. D. Fernando Darós Arnau.

Sr. D. Marc Seguer Moya.

Actúa como Secretario el Sr. D. Javier Aguilar Jiménez.

Asisten como invitados el Sr. D. Alberto Aznar Traval, Gerente de la Sociedad, y el Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira, Economista y Consultor.

Concurre por tanto quórum suficiente para la válida constitución del Consejo de Administración, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 de los estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 07/25, de 15 de diciembre de 2025.

2.- Informe de Gerencia.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la masa salarial del ejercicio 2025 de la sociedad.



4.- Propuesta y, en su caso, aprobación del pago del 2,5% sobre el sueldo bruto anual de cada empleado público para el año 2025.

5.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de la propuesta de denegación por la Junta General de EMSEVALL a la petición de compatibilidad presentada por el trabajador D. Francisco Guart Sandalines (cafetería).

6.- Daciones de cuenta.

1. Se ha procedido al pago de 1,5% sobre el sueldo bruto anual de cada empleado con efectos a 1 de enero de 2026, de acuerdo con el RDL 14/2025.

2. Se ha iniciado la licitación de los contratos:

- 044 LI25. Suministro de una aplicación para la gestión del control de horarios del personal;

- 047 LI25. Suministro alquiler de aparatos informáticos, mantenimiento y soporte técnico;

- 009 LI26. Suministro renting de vehículo para el servicio Coves de Sant Josep.

3. Se ha adjudicado a RAUL RUBIO la contratación de "SINGIN IN THE CAVE" prorrogable por acuerdo de las partes.

4. Se ha realizado auditoría de cumplimiento y operativa de EMSEVALL del año 2024, de la que se adjunta informe definitivo.

7.- Despacho extraordinario.

8.-Turno abierto de palabras.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día adoptándose los siguientes,

ACUERDOS

1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 07/25, de 15 de diciembre de 2025.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el acta del Consejo de Administración 07/25, de 15 de diciembre de 2025.

2.- Informe de Gerencia.

Por la Presidencia se concede la palabra a D. Alberto Aznar Traval, que explica el contenido del documento titulado "*Informe de Gerencia*", de fecha 6 de febrero de 2026 que trata de los puntos relativos al Ámbito



Laboral, Explotación de Servicios, Gestoría-Registro Mercantil, Servicios Centrales, y puntos a tratar en el Próximo Consejo.

El Consejo de Administración se da por enterado del informe.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la masa salarial del ejercicio 2025 de la sociedad.

Por la gerencia se da cuenta del informe emitido por la asesoría económica de la empresa (AGES), y propone al Consejo que adopte acuerdo por el que apruebe la masa salarial de la empresa para el ejercicio 2025, con límite global que, según el informe económico emitido por la asesoría y respecto de los empleados laborales indefinidos se establece en 2.676.506,33 euros.

Tras las oportunas explicaciones sobre la determinación y cálculo de la masa salarial efectuadas por el Sr. Pérez Mira, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad autorizar la masa salarial de la empresa, para el ejercicio 2025, con límite global respecto de los empleados laborales indefinidos en 2.676.506,33 euros.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación del pago del 2,5% sobre el sueldo bruto anual de cada empleado público para el año 2025.

Por la gerencia se propone la aprobación del pago del 2,5% de incremento sobre el sueldo bruto anual de cada empleado público para el año 2025, conforme a las normas y disposiciones presupuestarias estatales que prevén este incremento.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el pago de este incremento a los empleados de la empresa.

5.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de la propuesta de denegación por la Junta General de EMSEVALL a la petición de compatibilidad presentada por el trabajador D. Francisco Guart Sandalines (cafetería).



Por la gerencia se da cuenta del expediente tramitado relativo a la solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada del empleado de la empresa D. Francisco Guart Sandalines, consistente en el ejercicio de una segunda actividad de carácter privado para la prestación de servicios por cuenta ajena en el establecimiento denominado PUB MINIMAL, en relación laboral de duración determinada y a jornada parcial.

En la empresa existe regulado un procedimiento para solicitar y conceder, en su caso, la compatibilidad de sus empleados para el ejercicio de segunda actividad. El procedimiento prevé que, presentada la solicitud, la Dirección de personal emitirá informe en modelo normalizado y a continuación el servicio jurídico indicará mediante informe su parecer sobre compatibilidad o no de cada solicitud, para su aprobación por el Consejo de Administración. Una vez emitidos los informes, se dará traslado de los mismos al interesado concediéndole un plazo de audiencia para efectuar alegaciones si fuera de su interés.

Los anteriores informes han sido emitidos, y después de dar traslado de los mismos al interesado no ha formulado alegaciones.

El informe jurídico concluye que procede denegar la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada solicitada, pues los trabajos a desarrollar en el ámbito privado como empleado de local de ocio en horario nocturno, se relacionan directamente con las funciones que realiza en su puesto de trabajo en la empresa, llegando a coincidir o resultando idénticos en determinados supuestos, por lo que concurre área de coincidencia entre la actividad prestada en EMSEVALL y la actividad privada para la que solicita la compatibilidad, debiendo aplicarse la regla general de incompatibilidad de los empleados públicos con otras actividades, ya sean de naturaleza pública o privada, y procediendo en consecuencia denegar la compatibilidad solicitada. En el mismo sentido se pronuncia el informe emitido por el Responsable de Recursos Humanos de la empresa.

Con todo ello y siguiendo con la tramitación del expediente procede que el Consejo de Administración adopte acuerdo proponiendo a la Junta General la decisión que considere adecuada, para que sea la Junta la que en última instancia decida sobre la petición de compatibilidad del interesado.

Sometido el punto del orden del día a votación, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad: proponer a la Junta General no



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

reconocer la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada solicitada por el empleada de la empresa D. Francisco Guart Sandalines.

6.- Daciones de cuenta.

1. Se ha procedido al pago de 1,5% sobre el sueldo bruto anual de cada empleado con efectos a 1 de enero de 2026, de acuerdo con el RDL 14/2025.

2. Se la iniciado la licitación de los contratos:

- 044 LI25. Suministro de una aplicación para la gestión del control de horarios del personal;

- 047 LI25. Suministro alquiler de aparatos informáticos, mantenimiento y soporte técnico;

- 009 LI26. Suministro renting de vehículo para el servicio Coves de Sant Josep.

3. Se ha adjudicado a RAUL RUBIO la contratación de "SINGIN IN THE CAVE" prorrogable por acuerdo de las partes.

4. Se ha realizado auditoría de cumplimiento y operativa de EMSEVALL del año 2024, de la que se adjunta informe definitivo.

Por la gerencia se da cuenta de los apartados señalados en este punto del Orden del día.

7.- Despacho extraordinario.

No se presenta ningún despacho extraordinario.

8.- Turno abierto de palabras.

No hay intervenciones en el turno abierto de palabras.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia da por terminada la sesión siendo las 9:40 horas, y por el Sr. Secretario se procede a la redacción de la presente acta de la reunión, que se extiende en un total de seis folios en papel común con anagrama de la empresa y numerados, que es firmada por el Sr. Secretario con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.


VºBº LA PRESIDENTA

Tania Baños Martos


EL SECRETARIO

Javier Aguilar Jiménez



FIRMA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 12 de febrero de 2026. Número 01/2026.

Asistente	Firma
Sra. D ^a . Tania Baños Martos. Presidenta	
Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete. Consejero Delegado.	
Sr. D. Fernando Darós Arnau. Consejero.	
Sr. D. Marc Seguer Moya. Consejero.	
Sr. D. Javier Aguilar Jiménez. Secretario.	
Sr. D. Alberto Aznar Traval. Gerente de la sociedad. Invitado.	
Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira. Economista y Consultor. Invitado.	